



Gerencia Seccional I Medellín
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022

Auditoría Financiera y de Gestión
A Contraloría Municipal de Itagüí
Vigencia 2021

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Auditora Auxiliar

OSCAR FRANKLIN MONTERO SÁNCHEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal (AF)

PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Gerente Seccional I Medellín
Supervisor de Auditoría

Juan Manuel Higuera Avellaneda, Profesional Especializado G04
Luz Elena Ramírez Ortiz, Profesional Especializado G04 (E)
Carlos Francisco Ardila Ramos, Profesional Universitario G01
Jaime Leónidas Zapata Henao, Profesional Universitario G01
Auditores

Ana Ximena Polanco Escobar, Contadora Pública
Contratista de Apoyo

Medellín, 13 de diciembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	Dictamen sobre los Estados Financieros.....	4
1.1.2	Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....	4
1.1.3	Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.....	4
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1	Estados Financieros.....	6
2.1.2.	Tesorería.....	8
2.2.	Gestión Presupuestal.....	13
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento</i>	13
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	15
2.3.	Gestión Misional	25
2.3.1	Proceso de Participación Ciudadana.....	25
2.3.2	Proceso Auditor de la Contraloría.....	29
2.3.3	Proceso de Indagación Preliminar y Responsabilidad Fiscal	33
2.3.4	Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal	35
2.3.5	Proceso de Jurisdicción Coactiva	36
2.4.	Control Fiscal Interno.....	36
2.5.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	37
2.5.1	<i>Resultados de la evaluación</i>	37
2.6.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	38
2.6.1	Atención de Denuncias de Control Fiscal	38
2.6.2	Inconsistencias en la Rendición de Cuenta	38
2.6.3	Beneficios de control fiscal	39
2.6.4	Plan Estratégico.....	39
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	41
4.	ANEXOS	41
4.1	Anexo nro. 1. Análisis de la Contradicción	41

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional I Medellín, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Itagüí, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Itagüí, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Gerencia Seccional I Medellín. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Municipal de Itagüí, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la Entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la Entidad, así como, el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Itagüí, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La Auditoría General de la República evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Itagüí correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría Municipal de Itagüí, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Itagüí, para la vigencia 2021 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Se concluye que la gestión del Presupuesto durante la vigencia 2021 es **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Itagüí durante la vigencia 2021, no reflejó deficiencias en los procesos evaluados que afectan el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo tanto, el concepto sobre la gestión de los procesos misionales es **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles, la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la Contraloría Municipal de Itagüí durante la vigencia 2021, obtuvo 1,77 puntos, calificándolo **Con Deficiencias**, tal

como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República, en el Manual del Proceso Auditor MPA 9.1, y teniendo en cuenta la metodología establecida vigente, en el momento de la suscripción del plan de mejoramiento y el que aplica para evaluarlo en esta vigencia, la Contraloría Municipal de Itagüí obtuvo el 100% de cumplimiento en las acciones de mejora del plan de mejoramiento de la vigencia 2020 por lo que permite concluir su cumplimiento y efectividad, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Gerente Seccional I Medellín

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 de la Contraloría Municipal de Itagüí, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F01 Catálogo de Cuentas de las vigencias 2020 y 2021, situación que se reflejó en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2020 -2021

Cifras en pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2021	%	Saldo Final 2020	%	Variación	%
1	ACTIVOS	1.251.407.998	100%	1.131.832.881	100%	119.575.117	11%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	306.021.707	24%	44.280.798	4%	261.740.909	591%
13	Cuentas por Cobrar	0	0%	563.524	0%	-563.524	-100%
16	Propiedades, Planta y Equipo	874.164.659	70%	943.027.121	83%	-68.862.462	-7%
19	Otros Activos	71.221.632	6%	143.961.438	13%	-72.739.806	-51%
2	PASIVOS	425.366.457	100%	180.484.556	100%	244.881.901	136%
24	Cuentas por Pagar	80.189.918	19%	24.702.757	14%	55.487.161	225%
25	Beneficios a los Empleados	345.176.539	81%	155.781.799	86%	189.394.740	122%
3	PATRIMONIO	826.041.541		951.348.325		-125.306.784	-13%
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	826.041.541		951.348.325		-125.306.784	-13%

Fuente: SIREL 2021, Formato 1 - Catálogo de Cuentas y Estado de Situación Financiera al 31/12/2021.

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como, las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Realizado el análisis comparativo con respecto a la vigencia anterior, se verificó que los saldos iniciales de la vigencia actual son iguales a los saldos finales de la vigencia anterior.

Con respecto al año 2020, los grupos de cuentas que conforman el Estado de Situación Financiera presentó las variaciones que a continuación se describen.

Activos. Totalizan \$1.251.407.998 y están conformados principalmente por las cuentas de Efectivo 24% y Propiedades, planta y equipo 70%. Comparativamente con el año anterior, el activo total presenta incremento del 11%.

El saldo de \$306.021.707 reportado en la cuenta de Efectivo presentó variación de \$261.740.909 con respecto a la vigencia anterior, lo cual corresponde al 591% del

saldo final en diciembre de 2020.

En el grupo de Propiedades, planta y equipo, cuyo saldo de \$874.164.659, descontada la depreciación acumulada, equivale al 70% del activo total, las cuentas más representativas son Edificaciones 76% y Equipos de comunicación y computación 13%. Es pertinente indicar que el valor contabilizado en Edificaciones corresponde al inmueble donde funciona la Contraloría, el cual fue recibido en comodato de la Alcaldía de Itagüí en el año 2017.

Pasivos. El valor total de \$425.362.457 presentó incremento del 136% con respecto al año anterior, debido a los incrementos en las cuentas 24 Cuentas por Pagar y 25 Beneficios a los Empleados. La conformación del pasivo corresponde a estas dos cuentas en proporción de 19% y 81%, respectivamente.

El 58% del saldo de \$80.189.918 en Cuentas por pagar corresponde a Descuentos de nómina, el 20% a Retención en la fuente y el 10% a Otras cuentas por pagar, siendo las cuentas más representativas de este grupo. El 12% restante corresponde a razón del 4% en Adquisición de bienes y servicios, Recursos a favor de terceros e Impuestos, contribuciones y tasas.

El saldo de \$345.176.539 del grupo Beneficios a los empleados, representó los valores liquidados por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, al 31 de diciembre de 2021.

No se contabilizó provisiones debido a que ninguno de los procesos judiciales en curso tiene riesgo de generar obligaciones pecuniarias para la Contraloría, según se expresó en el informe de litigios judiciales que el Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal presentó al área financiera para la información contable de cierre de periodo 2021.

Patrimonio. Está constituido por el capital fiscal en cuantía de \$160.652.200 y los resultados de ejercicios anteriores por \$783.202.652, así como el resultado negativo de la vigencia 2021 por \$117.813.311. Con respecto al año anterior, el patrimonio presentó disminución del 13%.

Cuentas de Orden. La cuenta 8315-Bienes y derechos retirados presentó saldo de \$164.703.560 correspondiente a bajas de elementos que en la vigencia 2021 fueron por \$83.063.493, ordenada mediante la Resolución 225 del 30 de diciembre de 2021, con la contrapartida en la cuenta 8915-Deudoras de control por contra.

El saldo de \$73.950.000 en la cuenta 8347-Bienes entregados a terceros, corresponde al valor de un vehículo entregado en comodato al Municipio de Itagüí en el año 2017. No presentó variación en relación con la vigencia anterior.

La cuenta 9308-Recursos administrados en nombre de terceros presentó saldo de \$2.846.348, correspondiente al valor de equipos de comunicación recibidos del Municipio de Itagüí, en virtud del contrato de comodato SSA-02-2021.

Ingresos. Durante la vigencia se contabilizó ingresos por valor total de \$3.068.283.021, de los cuales el 99,84% correspondió al valor de transferencias recibidas de la Alcaldía de Itagüí por \$3.063.429.350 y el 0,16% a otros ingresos en cuantía de \$4.853.671.

Gastos. Se registró gastos por valor total de \$3.186.096.332, de los cuales el 92,93% correspondió a gastos de administración y el 7,07% a deterioros, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

Resultado del Ejercicio Contable. La diferencia aritmética entre ingresos y gastos arrojó un resultado negativo del ejercicio contable de \$117.813.311 debido a que éstos últimos fueron mayores que aquellos, el cual fue contabilizado en la cuenta 5905-Cierre de ingresos, gastos y costos, y está presentado en el Estado de Resultado de la vigencia evaluada.

Notas a los estados financieros. Las notas de los estados financieros presentan deficiencias de contenido con respecto a lo establecido en la Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, lo cual dio lugar a la configuración del hallazgo administrativo nro. 01 del presente informe.

La revisión de los documentos evaluados permite concluir que en la vigencia auditada se observaron deficiencias en el registro de incapacidades y nómina por pagar, lo cual refleja incumplimiento de procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

2.1.2. Tesorería

La Contraloría manejó sus recursos financieros a través de cuenta corriente del Banco BBVA, cuyo saldo contable por \$301.264.569 es consistente con el del auxiliar contable 111005002 del Balance de Prueba al 31 de diciembre de 2021. Se verificó la conciliación bancaria al cierre de la vigencia.

A través de la Resolución 002 del 18 de enero de 2021 se constituyó el fondo de caja menor por cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$3.634.104), al que se giraron recursos por valor total de \$16.191.586, del cual se pagaron gastos por \$15.117.751 y resultó un saldo de efectivo de \$1.075.835 que el 30 de diciembre de 2021 fue depositado en la cuenta bancaria de la Contraloría. Con la Resolución 255 del 30 de diciembre de 2021 se cerró la caja menor de la vigencia.

Se verificó la consistencia de los recaudos en la cuenta bancaria con las transferencias del Municipio. Adicionalmente, durante la vigencia se recaudó \$35.906.709 por concepto de reintegros de incapacidades y/o licencias de maternidad, de las cuales el 98% correspondió a radicadas ante las entidades prestadoras de salud-EPS en la misma vigencia.

Se revisó 20 órdenes de pago y se evidenció que se encuentran numerados y con la información que identifica el beneficiario, el concepto de la erogación, los rubros presupuestales utilizados y los hechos económicos a que correspondieron. Los

documentos revisados contienen los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales expedidos en la debida oportunidad y cuentan con los soportes que respaldan los pagos.

Durante la vigencia 2021 la Contraloría presentó y pagó en forma oportuna las declaraciones tributarias de retención en la fuente y retención del impuesto de industria, comercio y avisos.

La evaluación realizada al proceso de tesorería evidenció adecuada gestión en la administración de los recursos utilizados durante la vigencia auditada para el funcionamiento de la Contraloría.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

Como el objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, de conformidad con los riesgos identificados se seleccionó como muestra los saldos de las cuentas relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla nro. 2. Muestra evaluación estados contables

Cifras en pesos

Código	Nombre cuenta	Saldo	%/ Clase	Riesgo identificado
1	ACTIVO	1.251.407.998	100%	
1635	Bienes Muebles en Bodega	17.454.305	1%	Posibilidad que se presenten diferencias no justificadas entre los movimientos débito de activos, con respecto a los valores de adquisiciones reportadas.
1640	Edificaciones	726.671.363	58%	
166501	Muebles y Enseres	66.145.170	5%	
167002	Equipos de Computación	283.480.398	23%	
167502	Equipos de Transporte	93.700.001	7%	
2	PASIVO	425.366.457	100%	
251101	Nómina por Pagar	76.906.760	18%	Posibilidad que se aplique inadecuadamente el Catálogo General de Cuentas para el registro de hechos económicos.
251102	Cesantías	119.439.125	28%	
251103	Intereses sobre Cesantías	13.135.066	3%	
4	INGRESOS	3.068.283.021	100%	
4428	Otras Transferencias	3.063.429.350	100%	
5	GASTOS	3.068.283.021	100%	
510101	Sueldos	1.464.145.035	48%	
510702	Cesantías	156.916.770	5%	
510803	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	136.225.662	4%	

Fuente: Información reportada en el formato F1 Catálogo de Cuentas SIREL vigencia 2021

Además, se evaluó la adquisición de pólizas para asegurar los bienes y recursos de la Entidad al vencimiento de las tomadas en el año anterior.

Adicionalmente, durante la fase de ejecución de esta auditoría se incorporaron los siguientes riesgos a evaluar en el proceso contable: i) Insuficiente revelación en Notas a los Estados Financieros, y ii) Debilidades en el control interno contable.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

En relación con las diferencias identificadas en la fase de planeación entre los valores de los movimientos débito y crédito en cuentas del grupo Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a los valores de adquisiciones y bajas ocurridas durante la vigencia, se verificó que se originaron por cuanto se registró contablemente los valores de elementos que salieron del almacén y fueron entregados a funcionarios para su desempeño laboral, así como también se registró los bienes devueltos por quienes se desvincularon de la Entidad en el transcurso de la vigencia.

Estos registros no afectaron los saldos finales de las cuentas del grupo contable, cuya verificación selectiva fue consistente con el inventario a 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, es pertinente indicar que, dada la modalidad virtual del presente ejercicio de control, la aludida verificación no se realizó físicamente sino de manera documental, con base en la información recaudada.

De otra parte, se verificó la asegurabilidad de los bienes y recursos de la Contraloría para lo cual, en el mes de noviembre de 2021, se adquirió con Aseguradora Solidaria de Colombia la póliza de seguro 5302704878 con amparo de todo riesgo para entidades estatales, así como la póliza 5302702104 para los vehículos de la Entidad, cuyas vigencias culmina en noviembre de 2022.

De igual manera, se adquirieron los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito-SOAT para el parque automotor. Los valores de los seguros tomados se contabilizaron correctamente en la cuenta 1905-Bienes y Servicios pagados por Anticipado, para amortizarlos mensualmente por el año de su vigencia.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 01, por insuficiente revelación en las Notas a los Estados Financieros.

Las Notas a los Estados Financieros presentadas al 31 de diciembre de 2021, no explican suficientemente las variaciones significativas en los grupos contables de Efectivo, Cuentas por Cobrar, Otros Activos y Beneficios a los Empleados, desconociendo lo establecido en el numeral 1.3.6. del capítulo VI de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos

económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como la Resolución 193 de 2020 y la Resolución 167 de 2020 en lo referente al numeral 4.2.4, dentro de las características fundamentales y de mejora de la información financiera, del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera.

Lo anterior, se debió posiblemente a falta de control en la elaboración de las notas a los estados financieros, lo cual afecta la evaluación e interpretación en la variación de las cifras, e incide en la revelación de información, afectando la comprensibilidad de los mismos.

Hallazgo administrativo nro. 02, por inaplicación de la dinámica contable en el registro de incapacidades y licencias de maternidad.

El valor de las incapacidades médicas y licencias de maternidad se contabilizó en la cuenta *138490-Otras Cuentas por cobrar*, inobservando el Catálogo General de Cuentas incorporado con la Resolución 620 de 2015 y el numeral 2.1.2 Políticas de Operación de la Doctrina Contable Pública Compilada, la cual establece que las incapacidades por enfermedad o por licencia de maternidad adeudadas por parte de las EPS deben ser reconocidas bajo el código contable *138426-Pago por cuenta de terceros*, afectando el estado de la situación financiera y la revelación de las notas de carácter específico.

Lo anterior se presentó posiblemente por falta de consulta en la dinámica contable en el catálogo de cuentas antes de efectuar el registro y/o falta de controles para la revisión y análisis de los registros efectuados, afectando la estructura de la información financiera.

Hallazgo administrativo nro. 03, por diferencias en el valor de activos intangibles.

En la cuenta *197007-Licencias* se registraron movimientos débito por \$107.953.212 y movimientos crédito por \$122.838.598, que difieren significativamente de las adquisiciones por \$67.101.156 y de las bajas por \$77.425.926 presentadas en el periodo contable, lo cual genera incertidumbre en el saldo de la cuenta, e incumple el Manual de Políticas Contables en lo referente al numeral 4. Presentación y revelación de la política establecida para activos intangibles.

Esta inconsistencia contraviene las características de relevancia y representación fiel de la información financiera, numerales 4.1.1. Relevancia y 4.1.2. Representación fiel, del Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera e incumple los numerales 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, el concepto 2020200021741 del 4 de junio de 2020 -de la CGN y 1.2.2. Conciliación entre las áreas de la Entidad que generan información contable del Instructivo 001 de 24 de diciembre de 2021 y lo dispuesto en los numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15. Depuración contable

permanente y sostenible del instructivo del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Lo anterior se presentó posiblemente por deficiente aplicación de los controles establecidos para verificar los registros realizados, generando incertidumbre en la información contable.

Hallazgo administrativo nro. 04, por inadecuada utilización de la subcuenta 251101-Nómina por Pagar.

Las liquidaciones de prestaciones sociales pendientes de pago se registraron en la subcuenta 251101-Nómina por pagar, en la que se agruparon los valores de los distintos conceptos a que corresponden (vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, bonificación de servicios prestados, cesantías e intereses a las cesantías), los cuales debieron registrarse en las subcuentas definidas en el Catálogo General de Cuentas, incorporado por la Resolución 620 de 2015 de la CGN.

Lo anterior se debió posiblemente a falta de control en la contabilización de los valores registrados, lo cual genera diferencias con las cuentas por pagar presupuestalmente.

Observación administrativa nro. 05, por inaplicación de principios contables.

Una vez analizados los argumentos presentados por la Contraloría en el ejercicio de la contradicción se desvirtúa la observación. Por tal motivo, la misma es retirada del informe final.

Hallazgo administrativo nro. 06, por debilidades en el control interno contable.

Como resultado de la presente auditoría se configuraron observaciones en el proceso contable por insuficiente revelación en las notas a los estados financieros, inaplicación de la dinámica contable para el registro de incapacidades, e inadecuada utilización de la cuenta 251101, las cuales evidencian incumplimiento de la Resolución 193 de 2016 que incorporó el procedimiento para la evaluación del control interno contable en los procedimientos transversales al Régimen de Contabilidad Pública.

Lo anterior refleja debilidades en los controles establecidos, generando deficiencias cualitativas de reconocimiento, revelación y representación fiel en la información contable.

Análisis del Resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso contable.

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2021, se concluye que el resultado del ejercicio auditor al proceso contable es coherente con el resultado del indicador asociado a este proceso, en relación con la publicidad de los informes financieros y contables en la página web institucional.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos y criterios evaluados, la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG y los hallazgos configurados, se concluye que la gestión del proceso financiero fue **Con Salvedades**.

2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2021 fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 016 del 1 de diciembre de 2020, liquidado a través del Decreto 898 de 17 de diciembre de 2020 de la Alcaldía de Itagüí, por valor de \$3.063.429.350, el cual fue 4% superior al de la vigencia anterior.

La Contraloría expidió la Resolución 227 del 29 de diciembre de 2020, con la cual adoptó el presupuesto para la vigencia 2021, de conformidad con el acuerdo de aprobación y el decreto de liquidación.

En la vigencia auditada no se presentó adiciones, reducciones, aplazamientos ni suspensiones, por lo que el valor del presupuesto aprobado fue igual al presupuesto definitivo.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

Durante la vigencia 2021 se recaudó el 100% del aforo presupuestado por \$3.063.429.350 correspondiente a transferencias del Municipio. Los compromisos registrados totalizaron \$3.058.677.737, equivalentes al 99,84% de la apropiación definitiva, lo cual generó un excedente presupuestal de \$4.751.632 que fue reintegrado a la Tesorería Municipal el 28 de febrero de 2022.

Las obligaciones fueron por el mismo valor de los compromisos, de las cuales se pagaron \$2.791.097.178, es decir, el 91,25%. Se constituyeron cuentas por pagar por valor total de \$267.580.559, cifra consistente con la diferencia de las obligaciones menos los pagos. No se constituyó reservas presupuestales.

En el transcurso de la vigencia se realizaron 15 traslados presupuestales por valor total de \$288.173.168, ordenados con resoluciones suscritas por la Contralora, en las cuales se expresó que el área de presupuesto certificó la disponibilidad de recursos para efectuar los traslados.

En el presupuesto de la vigencia 2021 no se apropió recursos para sentencias judiciales por cuanto los procesos que cursan contra la Entidad no presentan riesgo de que se generen erogaciones para la Contraloría.

Verificados los libros presupuestales de los rubros seleccionados se evidenció el adecuado registro presupuestal de los compromisos, obligaciones y pagos de gastos para su funcionamiento, constatándose que los mismos correspondieron a los conceptos definidos y su información es coherente con el PAC de la Entidad.

Se observó coherencia entre los certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales y las órdenes de pago en los rubros de sueldos, indemnización de vacaciones, bienestar social, capacitación, materiales y suministros, viáticos y gastos de viaje, seguros, y mantenimiento y se evidenció que en la vigencia evaluada no comprometió mayores recursos a los apropiados en el presupuesto.

No se ejecutó reservas presupuestales debido a que en la vigencia anterior no fue necesaria su constitución, como tampoco en la vigencia auditada. Con la Resolución 227 del 30 de diciembre de 2021 suscrita por el Contralor Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros y la Tesorera, se constituyó las cuentas por pagar del presupuesto de la vigencia 2021, por valor total de \$267.580.559, cifra consistente con la diferencia de restar a las obligaciones los pagos realizados.

Con cargo al rubro de capacitación se ejecutaron \$59.590.422 correspondientes a las erogaciones realizadas para que funcionarios de la Contraloría asistieran a eventos de capacitación (*ONG Corporación Gestión Pública de Colombia: \$3.570.000, F&C Consultores: \$12.330.000, Corporación KABABI: \$2.023.000, Formación y Proyectos: \$38.067.422, Corporación Tolima: \$1.800.000 y Soluciones formativas: \$1.800.000*), lo cual representó el 2% del presupuesto total ejecutado en la vigencia, por lo que se deduce el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal.

Con la Resolución 009 del 14 de enero de 2022 se documentó el cierre presupuestal de la vigencia 2021, cuyas cifras son consistentes con los valores verificados en la presente auditoría.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

El porcentaje de ejecución presupuestal fue del 99,84%, con un saldo por comprometer de \$4.751.632. La muestra seleccionada de acuerdo con el riesgo identificado representó el 6% del total del presupuesto de la Entidad

Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor Compromisos	% total presupuesto ejecutado	Riesgo identificado
2.1.01.03.01.03.09	Administradoras de riesgos profesionales	69.165.600	99,42%	Posibilidad que las cuentas por pagar sean mayores a los valores contabilizados por los mismos conceptos.
2.1.03.02.01.02	Cesantías definitivas	156.916.770	100,00%	
2.1.04.98.98	Otras transferencias – intereses cesantías	17.212.499	99,43%	

Fuente: Información formato F07 Ejecución presupuestal de gastos SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna limitación de información cumpliéndose con los objetivos definidos en el plan de trabajo. La evaluación se realizó transversalmente a los procesos que implican recursos (contabilidad, tesorería, talento humano, contratación y controversias judiciales). Los resultados

se presentan a continuación:

Se verificó la coherencia de los valores de las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías y aportes a riesgos laborales, con respecto a los saldos contables. Las diferencias identificadas en la fase de planeación correspondieron a valores de liquidaciones de prestaciones sociales pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2021, las cuales se registraron contablemente en la cuenta 251101-Nómina por pagar.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

En la evaluación del proceso de presupuesto no se evidenció la materialización del riesgo identificado respecto a las diferencias de las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente con los registros contables, las cuales se originaron por la situación que dio lugar al Hallazgo Administrativo nro. 04, en el proceso contable.

Análisis del Resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso presupuestal.

En relación con el seguimiento a los indicadores de evaluación para la certificación anual de la vigencia 2021, se concluye que los resultados de la presente auditoría son coherentes con los obtenidos en los indicadores referidos

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de presupuesto como instrumento fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1 Proceso de Contratación

La Contraloría durante la vigencia 2021, celebró 23 contratos por valor total de \$331.222.926, lo que correspondió al 11% del presupuesto de gastos aprobado por valor de \$3.062.429.350.

Se observó que no existió delegación de la contratación y los contratos se ajustan a los límites de las cuantías para contratar, teniendo en cuenta que la mínima cuantía ascendió a la suma de \$25.438.728. De acuerdo con la modalidad, tipo de contrato y rubro presupuestal, los contratos se clasificaron así:

Tabla nro. 4. Modalidad de selección.

Cifras en pesos

Modalidad de selección	Cantidad	Porcentaje %	Valor	Porcentaje %
Contratación directa	12	52	228.816.979	69
Mínima cuantía	11	48	102.405.947	31
Total	23	100	331.222.926	100

Fuente: Información reportada en el SIA Observa, vigencia 2021

De acuerdo con lo anterior, la contratación se realizó por dos modalidades: contratación directa como la más utilizada en un porcentaje del 52% en cantidad y un 69% en valor y mínima cuantía con 48% en cantidad y un 31% en valor.

Las modalidades de selección escogidas corresponden a las cuantías certificadas por la Entidad y al objeto contractual.

Tabla nro. 5. Tipos de contratos

Cifras en pesos

Tipo de Contratos	Número de contratos	Porcentaje %	Valor	Porcentaje %
Apoyo a la Gestión	1	4	5.584.075	2
Compraventa	2	9	19.599.967	6
Contrato de prestación de servicios	12	52	213.851.444	65
Convenio	1	4	30.000.000	9
Suministro	7	30	62.187.440	19
Total	23	100	331.222.926	100

Fuente: Información reportada en el SIA Observa, vigencia 2021.

La mayor contratación efectuada fue la prestación de servicios y de apoyo a la gestión equivalente al 52% de los contratos suscritos y al 65% del valor de estos.

Respecto al rubro presupuestal, se observó que durante la vigencia 2021, los mayores porcentajes de recursos utilizados en la contratación fue apropiado a los rubros remuneración servicios técnicos y materiales y suministros, equivalentes al 35%; seguido de mantenimiento (13%) y finalmente bienestar social y estímulos con un 9%, capacitación y seguros equivalentes al 4%, del valor total de la contratación efectuada por la Contraloría. El rubro presupuestal apropiado es coherente con cada objeto contractual.

La Contraloría elaboró el Plan Anual de Adquisiciones-PAA mediante acta 01 del 29 enero de 2021, por valor inicial de \$381.137.202, el cual fue publicado en la misma fecha en la plataforma SECOP II y en la página web institucional, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

El PAA tuvo las siguientes actualizaciones aprobadas por el Comité de Contratación: acta 02 del 27 de abril, acta 03 del 17 de junio, acta 04 del 6 de septiembre de 2021, acta 05 del 4 de octubre y acta 06 del 8 de noviembre del 2021, esta última por \$409.071.277 al cierre de la vigencia, las cuales fueron publicadas en la página web de la Contraloría y en el SECOP II, atendiendo los artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se advierte que al final de la vigencia se presentó una diferencia entre el valor de la contratación (valor de los registros presupuestales por \$340.222.175) con el valor final del PAA (\$409.071.277), teniendo en cuenta los recursos liberados por \$7.283.613,80 y las adiciones por \$22.299.249. Así mismo, las capacitaciones que en general se realizaron por órdenes de servicios por valor de \$59.590.422.

En cuanto al certificado de disponibilidad presupuestal y al registro presupuestal, la Contraloría cumple los términos legales y los valores para su expedición. Así mismo, las garantías suscritas en los contratos evaluados se constituyeron en legal forma.

En la vigencia 2021, se certificó cuatro adiciones a los contratos CMI-CD001-2021 (\$6.200.000), CMI-CD004-2021 (\$10.300.000), CMI-CD007-2021 (\$3.000.000) y CMI-SMC 005-2021 (\$2.799.249), sin que superen el 50% del valor total de los contratos.

Durante la vigencia 2021, no se constituyeron reservas presupuestales; no se suscribieron contratos con vigencias futuras y no se registró terminaciones anticipadas de contratos.

El 93% de los contratos se reportó terminados en la vigencia y en el SIA Observa se adjuntan actas de liquidación, con excepción de los contratos de seguros CMI-CD-001-2021, que se encuentra en ejecución y el intermediario de seguros SMA-001-2021.

Finalmente, se verificó que el plazo establecido en los contratos es igual al término transcurrido entre la fecha de iniciación y la de terminación, que los objetos contractuales rendidos por la Contraloría en el SIA Observa se encuentran acorde con el Plan Estratégico propuesto para la vigencia 2020-2021.

Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó en el SIA Observa 23 contratos celebrados en la vigencia 2021, por valor de \$331.222.926. Se seleccionó muestra de 11 contratos por valor de \$263.413.743, que representa el 48% en cantidad y el 80% en cuantía reportada.

Tabla nro. 6. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de contrato	Objeto contractual	Valor	Porcentaje %
CMI-CD001-2021	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios informáticos para el soporte de la infraestructura y plataforma tecnológica de la CMI.	32.588.150	12
CMI-CD002-2021	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la consolidación del sistema integrado de gestión y lo relativo a los temas inherentes de la planeación institucional.	32.000.000	12
CMI-CD003-2021	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el medio ambiente para el cumplimiento de normas políticas, planes y proyectos en todos los temas inherentes al control fiscal ambiental.	39.000.000	14
CMI-CD004-2021	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de los programas de bienestar social, incentivos y acompañamiento integral durante la contingencia del Covid 19 en el desarrollo	24.000.000	9

Nro. Contrato	Tipo de contrato	Objeto contractual	Valor	Porcentaje %
		del sistema de estímulos de la CMI.		
CMI-CONV001-2021	Convenios	fortalecer competencias para los veedores, funcionarios adscritos a la Contraloría Municipal de Itagüí., los distintos sujetos vigilados y comunidad en general, sobre el control social a la gestión pública, políticas públicas, con el fin de cumplir con la labor misional de las entidades asociadas.	30.000.000	11
CMI-CD006-2021	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con asesoría jurídica a la contraloría auxiliar de recursos humanos físicos y financieros, la Contraloría auxiliar de auditoría fiscal, y en todas aquellas actividades misionales y jurídicas que se deriven del control fiscal de la CMI.	27.000.000	10
CMI-SMC003-2021	Suministro	Adquisición de Acronis Cyber Backup 15 Advanced Con Una suscripción de tres años para la CMI.	12.812.742	5
CMI-SMC005-2021	Suministro	El suministro, mantenimiento y reparación completa de la caja automática del vehículo Toyota Fortuner modelo 2011 cilindraje 3000 con placa OKE 542 de la CMI que incluya mano de obra y repuestos	5.598.499	2
CMI-SMC009-2021	Suministro	Adquisición de Microsoft 365 empresa estándar con una suscripción anual para 26 usuarios de la CMI.	13.144.560	5
CMI-SMC010-2021	Suministro	Adquisición de recursos informáticos para la Contraloría Municipal de Itagüí.	21.310.991	8
CMI-SMC012-2021	Contrato de Prestación de Servicios	Contratar con una compañía de seguros, legalmente autorizada para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la CMI., así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual	18.957.300	7
CMI-SMC014-2021	Compraventa	Adquisición de mobiliario ergonómico sillas, y mueble organizador multiuso para guardar herramientas para atender las necesidades de la CMI.	12.600.000	5
Total = 11			269.012.242	100
Riesgo identificado		<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad que lo contratado no esté acorde con el estudio de las necesidades y de las condiciones que se pretendían satisfacer para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato. - Posibilidad que en el informe de supervisión de los contratos no se realice sin detallar el cumplimiento de las actividades y las obligaciones pactadas sin dejar establecido en el documento el seguimiento jurídico, contable, financiero y el técnico. 		

Nro. Contrato	Tipo de contrato	Objeto contractual	Valor	Porcentaje %
		<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad que se afecte el principio de publicidad y que la ciudadanía no tenga acceso a la gestión contractual de la Entidad y efectuar el respectivo control social. - Posibilidad que las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se encuentren publicadas y no contengan la totalidad de servicios a contratar. 		

Fuente: Información reportada en el formato F13 SIA Observa vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información cumpliéndose con los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

El riesgo de que lo contratado no esté acorde con el estudio de las necesidades y de las condiciones que se pretendían satisfacer para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, no se materializó, por cuanto en la revisión de los estudios previos se pudo constatar que con respecto a las obligaciones de los contratos derivados de estos estudios guarda coherencia y se ajustan a la necesidad justificada atendiendo el principio de planeación y eficacia de la contratación pública.

En ese mismo sentido el riesgo de que se afecte el principio de publicidad y que la ciudadanía no tenga acceso a la gestión contractual de la Entidad y efectuar el respectivo control social, no se materializó, toda vez que en la totalidad de la muestra seleccionada se pudo verificar el cumplimiento de lo exigido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Con respecto al riesgo de que las modificaciones al PAA no se encuentren publicadas y no contengan la totalidad de servicios a contratar, tampoco se materializó, por cuanto una vez revisado el PAA y sus modificaciones contra el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, se evidenció que se encuentra publicado y actualizado acorde a las modificaciones realizadas, cumpliendo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1., 2.2.1.1.1.4.3. y 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, el riesgo de que en el informe de supervisión de los contratos se realice sin detallar el cumplimiento de las actividades y las obligaciones pactadas sin dejar establecido en el documento el seguimiento jurídico, contable, financiero y el técnico, no se materializó, por cuanto se evidenció en la revisión de la muestra que la Contraloría realizó la actualización de los formatos del supervisor mediante código FO-BS-05 dando cumplimiento al seguimiento jurídico, contable, financiero y técnico.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Contratación

En la evaluación del proceso de contratación no se evidenció la materialización de los riesgos identificados, lo cual reflejó la aplicación de controles para evitar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuró hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso de contratación.

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación anual de la vigencia 2021, se expresa que los resultados de la evaluación al proceso contractual son coherentes en relación con el cargue de documentos en el SIA Observa en las diferentes etapas.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **Razonable**.

2.2.2.2 Proceso de Talento Humano

La estructura orgánica y la planta de personal vigentes para el año 2021 están definidas en los Acuerdos 006 de 2008 y 005 de 2013 del Concejo Municipal de Itagüí.

Tabla nro. 7. Planta de personal autorizada y ocupada

Nivel jerárquico	Planta autorizada	Planta Ocupada				
		De periodo	Libre nombramiento	Carrera administrativa	En provisionalidad	Total
Directivo	4	1	3			4
Asesor	1		1			1
Profesional	13		2	2	9	13
Técnico	1				1	1
Asistencial	6			3	3	6
Total	25	1	6	5	13	25

Fuente: Información formato F14-Funcionarios por Nivel, SIREL vigencia 2021

La planta ocupada corresponde a la planta autorizada. Según la naturaleza de la vinculación a la Entidad, el 52% de los funcionarios están en provisionalidad, el 20% en carrera administrativa, el 24% son de libre nombramiento y el 4% corresponde al empleo de periodo fijo.

Con la Resolución 195 del 21 de diciembre de 2021, por medio de la cual se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Administrativo de Antioquia que anuló el Acuerdo Municipal 004 de 2012, se ajustó la naturaleza de 12 cargos, en

cumplimiento de la sentencia del 01 de diciembre de 2021 proferida por el referido Tribunal.

Se verificó la elaboración del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2021, en el cual se describieron de manera general los temas sobre los cuales se realizaron las actividades de capacitación.

De acuerdo con el informe de ejecución del PIC, las actividades de capacitación representaron costo por valor de \$59.590.422, cumpliéndose lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

Mediante Resolución 007 de 2021 se adoptó el plan de bienestar social e incentivos, en virtud del cual se ejecutaron 16 actividades durante la vigencia 2021 por valor total de \$46.635.240.

Se verificó la ejecución del plan de seguridad social en el trabajo, de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuyo resultado fue de 97,50% correspondiente al nivel aceptable.

Se constató que la Contraloría lleva control de las incapacidades y licencias de maternidad expedidas a sus funcionarios. Durante la vigencia 2021 se presentaron 13 por valor de \$35.473.802, del cual el 98% se recaudó en la misma anualidad y el 2% restante el 6 de enero de 2022, con lo cual a la fecha de la presente auditoría no había recaudos pendientes por estos conceptos.

Muestra seleccionada

Se evaluó las nóminas de agosto y diciembre para verificar la liquidación de salarios y aportes y los actos administrativos de los cinco nombramientos realizados en la vigencia 2021, que corresponde al 100%.

Tabla nro. 8. Muestra de talento humano

Cantidad	Descripción	Riesgo identificado
1	Nóminas de agosto y diciembre de 2021.	Posibilidad de que la liquidación de nómina no se ajuste a los valores correspondientes.
2	Revisión de cumplimiento de requisitos en funcionarios vinculados en la vigencia.	Posibilidad de que se vinculen funcionarios sin el cabal cumplimiento de requisitos.

Fuente: Información reportada en el formato F14 SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Se revisaron selectivamente las nóminas de agosto y diciembre de 2021, concluyendo que los salarios liquidados son consistentes con las asignaciones salariales de la vigencia y con los límites máximos para empleados territoriales, fijados por el Gobierno Nacional en el Decreto 980 del 22 de agosto de 2021. Los aportes parafiscales se calcularon de conformidad con la normatividad vigente.

De acuerdo con la verificación selectiva de viáticos pagados, se deduce que éstos fueron consistentes con las tarifas establecidas por la Contraloría, las cuales fueron adoptadas de los Decretos 1175 de 2020 y 979 de 2021.

Se verificó el cumplimiento de requisitos en los cuatro nombramientos ordinarios realizados en la vigencia, correspondientes al Contralor Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros (20 de diciembre de 2021), la Tesorera General (23 de diciembre de 2021) y dos Profesionales Universitarios (13 y 27 de diciembre de 2021) y se comprobó el acatamiento de lo establecido en el manual de requisitos actualizado mediante el Acuerdo Municipal 009 de 2017.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

En la evaluación del proceso de talento humano no se evidenció la materialización de los riesgos identificados, lo cual reflejó la aplicación de controles para evitar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuró hallazgos de auditoría.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de talento humano fue **Razonable**.

2.2.2.3 Proceso Controversias Judiciales

De lo reportado en el formato F23, se evidenció un total de cinco controversias judiciales con valor de pretensiones por \$23.363.441, conocidas por las autoridades judiciales, juzgados administrativos y tribunal administrativo.

Las demandas se encuentran en el siguiente estado:

Tabla nro. 9. Estado de las demandas

Mecanismo de defensa	Cuantía	Acto demandado	Estado reportado
Otro	-	Un proceso de cobro coactivo se remitió al Tribunal Administrativo de Antioquia para que resuelvan el recurso de apelación presentado en contra del mandamiento de pago.	Presentación de la demanda
Acción de repetición	11.447.490	Se solicita se condene al ex-contralor al pago del valor de una condena sufrida por la Contraloría por un despido injusto de un ex-contralor.	En etapa probatoria de primera instancia
Nulidad simple	-	Acuerdo 029 de 2012, que creó la figura de los contralores escolares en las instituciones educativas públicas de Itagüí	En etapa probatoria de segunda instancia
Acción de repetición	11.915.951	Se solicita se condene al ex-contralor al pago del valor de una condena sufrida por la Contraloría por el despido injusto de un exfuncionario.	Presentación de los alegatos de conclusión

Cifras en pesos

Mecanismo de defensa	Cuantía	Acto demandado	Estado reportado
Nulidad simple	-	Acuerdo 04 de 2012, que reestructuró la Contraloría.	Con sentencia de segunda instancia
Total = 5	23.363.441		

Fuente: Información reportada en el formato F23 SIREL vigencia 2021

De acuerdo con lo anterior, la acción de nulidad simple con sentencia de segunda instancia adversa a la Contraloría, con fecha de ejecutoría del 06 de diciembre de 2021.

En el acta 04 del 20 de diciembre de 2021, en reunión del Comité de Conciliación la Contralora Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros, informó sobre las consecuencias administrativas al dar cumplimiento al fallo de segunda instancia del 01 de diciembre de 2021 emitido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante el cual declaró la nulidad parcial del Acuerdo Municipal 04 de 2012.

- El cargo de Líder de Programa creado por el citado acuerdo, en el artículo segundo desaparece, por lo cual se debe terminar el nombramiento, a partir de la fecha.
- Los seis cargos de profesionales universitarios, los tres técnicos operativos, los dos líderes de programa, el secretario ejecutivo, el auxiliar administrativo y el conductor, pasan a ser cargos de carrera; razón por la cual se debe cambiar el nombramiento de las personas que se encuentran en los mismos ya que pasan a ser nombramientos en provisionalidad, por ser cargos de carrera que se encuentran con vacancia definitiva.
- El cargo de secretaria ejecutiva que se encuentra ocupado en comisión, se debe terminar ya que el cargo pasa a ser de carrera y se debe encargar a la secretaria de carrera que tenga mejores calificaciones.

En la vigencia auditada no fueron cancelados recursos por fallos adversos a la Entidad.

Mediante Resolución 144 del 01 de junio de 2012 se creó el Comité de Conciliación, reformado por Resolución 205 del 07 de diciembre de 2017, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, por el cual se reglamentó el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y el capítulo V de la Ley 640 de 2001.

Igualmente, por Resolución 179 del 03 de diciembre de 2020 se adoptó la política de prevención del daño antijurídico.

El contralor auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva mediante comunicación del 26 de enero de 2022, certificó que durante la vigencia 2021, no hubo audiencias de conciliación pre o judiciales por litigios o demandas.

Igualmente, el contralor auxiliar de recursos humanos, físicos y financieros certificó

que, a 31 de diciembre de 2021, no tiene demandas, ni conciliaciones que impliquen erogaciones en caso de pérdida.

Muestra Seleccionada

Del universo de cinco controversias por valor de la pretensión por \$23.363.441, se seleccionó una muestra de dos demandas por \$23.363.441, que corresponde al 40% en cantidad y al 100% en cuantía reportada.

Tabla nro. 10. Muestra Controversias Judiciales

Cifra en pesos

Número único del proceso	Proceso	Mecanismo de defensa y acción	Valor de la pretensión	Riesgo identificado
0500133330332018-0019900	Contencioso administrativo	Acción de repetición	11.915.951	Posibilidad que los procesos judiciales por acción de repetición no tengan una defensa técnica.
0500133330012018-0052600			11.447.490	
Total			23.363.441	

Fuente: Información reportada en el formato F23 SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

La Contraloría ha adelantado todas las actuaciones procesales pertinentes con el fin de recuperar los recursos cancelados como resultado de las sentencias adversas en dos demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, decididas en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Igualmente, el Comité de Conciliación analizó la viabilidad de interponer la respectiva acción de repetición dentro del término legal (seis meses posteriores a la fecha del último pago).

Hallazgos de la Gestión del Proceso de Controversias Judiciales

En la evaluación del proceso de controversias judiciales no se evidenció la materialización del riesgo identificado, lo cual reflejó la aplicación de controles para evitar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuró hallazgos de auditoría.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales fue **Razonable**.

Conclusión Consolidada de la Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se

concluye que la gestión de los procesos presupuestal, contratación, talento humano y controversias judiciales fue **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1 Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría reportó el trámite de 142 peticiones durante la vigencia 2021. De las 142 se clasifica por tipo de petición así: 20 denuncias, 89 peticiones de interés general o particular, cuatro quejas, 25 petición entre entidades estatales, una de reclamos y sugerencias, dos de accesos a la información y una correspondiente a otra petición.

Tabla nro. 11. Cantidad de peticiones 2021

Peticiones 2021			
Normatividad	Constitución, Ley 1755 de 2015 y normas concordantes		
Entidad	Tipo de petición	Cantidad	Porcentaje %
Contraloría Municipal de Itagüí	Peticiones de interés general o particular	89	62.68
	Denuncias	20	14.08
	Quejas	4	2.81
	Petición entre entidades estatales	25	17.60
	Otras	1	0.70
	Reclamos o sugerencias	1	0.70
	Acceso a la información	2	1.40
	Total	142	100

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2021

Al cierre de la vigencia sobre las 142 se reportó 120 peticiones con archivo por respuesta definitiva al peticionario (de las cuales cuatro con radicados 74, 23, 121, 124, fueron revisadas en proceso auditor), 19 peticiones por traslado por competencia, una por desistimiento y dos que quedaron en trámite para la siguiente vigencia.

Mediante Resolución 007 del 29 de enero de 2021 se adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, del cual se constató que contiene los seis componentes:

1. Gestión riesgo de corrupción y mapa de riesgos de corrupción.
2. Estrategias anti trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos de atención al ciudadano para fortalecer la cultura de la transparencia
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información.
6. Mecanismos adicionales.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la oficina asesora de control interno elaboró y publicó los dos informes semestrales de seguimiento a las PQR gestionadas en la vigencia 2021.

Mediante la Resolución 209 del 12 de diciembre de 2017 se adoptó la segunda versión del procedimiento para la atención de denuncias.

La Contraloría reportó 37 actividades de deliberación, capacitación a ciudadanos y veedores, promoción y divulgación a la ciudadanía con 10.957 asistentes a estos eventos.

Las dos audiencias públicas de rendición de cuenta con participación de 594 personas, fueron realizadas en los meses de junio y diciembre de 2021, donde se presentó el informe para dar a conocer a la ciudadanía la gestión y resultados adelantados (artículo 78 de la Ley 1474 de 2011).

Muestra Seleccionada para la evaluación de la atención de peticiones ciudadanas

Del universo de 142 peticiones reportadas, se seleccionó una muestra de 30 que equivalen al 21% del total reportado, relacionados a continuación.

Tabla nro. 12. Muestra de requerimientos ciudadanos

Nro.	Nro. de identificación	Fecha en que se recibió la petición	Fecha de respuesta de fondo	Estado del trámite	Riesgo identificado
1	0136	10/12/2021	16/12/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición se realice por fuera de los términos establecidos en la ley. Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición sea incongruente e incompleta.
2	0111	7/10/2021	13/10/2021		
3	0006	20/01/2021	20/02/2021		
4	0129	12/11/2021	18/11/2021		
5	0011	02/02/2021	16/02/2021		
6	0020	24/02/2021	10/03/2021		
7	0025	09/03/2021	23/03/2021		
8	0030	24/03/2021	05/04/2021		
9	0037	12/04/2021	26/04/2021		
10	0040	15/04/2021	10/05/2021		
11	0065	24/06/2021	06/07/2021		
12	0067	25/06/2021	22/07/2021		
13	0070	29/06/2021	07/07/2021		
14	0079	23/07/2021	17/08/2021		
15	0085	17/08/2021	06/09/2021		
16	0096	06/09/2021	30/09/2021		
17	0044	26/04/2021	28/04/2021		
18	0094	02/09/2021	09/09/2021		
19	0119	29/10/2021	02/11/2021	Con archivo por de traslado por competencia.	Posibilidad que no se haya realizado oportunamente el traslado por competencia y comunicación al ciudadano dentro del término legal.
20	0134	06/12/2021	06/12/2021		
21	0049	05/05/2021	12/05/2021		
22	0015	11/02/2021	15/02/2021		
23	0141	29/12/2021	30/12/2021		
24	0001	05/01/2021	07/01/2021		
25	0090	19/08/2021	23/08/2021		
26	123	05/11/2021	25/11/2021	Con archivo por desistimiento	Posibilidad que las denuncias archivadas por

Nro.	Nro. de identificación	Fecha en que se recibió la petición	Fecha de respuesta de fondo	Estado del trámite	Riesgo identificado
					desistimiento no hayan sido gestionadas de conformidad con el procedimiento vigente.
27	0124	05/11/2021	09/11/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario (proceso auditor)	Posibilidad que las denuncias fiscales trasladadas a proceso auditor no hayan sido atendidas dentro del término legal.
28	0121	04/11/2021	23/11/2021		
29	0023	05/3/2021	07/09/2021		
30	0074	14/07/2021	23/09/2021		

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2021

Muestra Seleccionada para la evaluación de la promoción para la participación ciudadana.

La Entidad ejecutó recursos para atender las actividades de promoción y divulgación por valor de \$30.000.000 a través del Convenio Específico suscrito con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Tabla nro. 13. Muestra de actividades de promoción

Tipo de actividad	Descripción	Riesgo identificado
Capacitación a veedores y ciudadanía.	Capacitación a ciudadanos y Veedores. Se realizó en el Marco del Convenio Suscrito con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.	Posibilidad de que los recursos utilizados para la promoción y estímulo de la participación ciudadana no hayan sido ejecutados con eficiencia y acordes a la ley.

Fuente: Información reportada en el formato F15, SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

En 18 denuncias que corresponde al 60% del total revisado, se evidenció que la respuesta de fondo fue emitida dentro del término legal de 30 días siguientes a su recepción, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y Decreto 491 de 2020.

Igualmente, se constató que las respuestas de fondo de las peticiones fueron claras, precisas y coherentes a lo solicitado y a los hechos denunciados por la ciudadanía en ejercicio del control social fiscal y se verificó que remiten la encuesta de satisfacción.

En siete denuncias que corresponde al 23% de lo examinado, se verificó que los traslados por competencia se surtieron dentro de los cinco días siguientes a la recepción, a las instancias competentes para su conocimiento, de acuerdo a la naturaleza del requerimiento e informando a los peticionarios dicha actuación, de

acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

En la denuncia con radicado 123 se evidenció el cumplimiento del procedimiento para el archivo por desistimiento (artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015).

Las cuatro denuncias que corresponden al 13% de la muestra, fueron atendidas a través de proceso auditor mediante la modalidad de auditoría de cumplimiento y se observó que, las respuestas al peticionario guardan relación directa con lo denunciado, la cual fue emitida dentro del término legal señalado en el parágrafo 1 del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Se revisó la ejecución del Convenio Específico suscrito con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por valor de \$30.000.000, que tenía por objeto fortalecer competencias para los veedores y la comunidad en general sobre el control social a la gestión y políticas públicas.

Se verificó que las actividades programadas: seis seminarios sobre el régimen contractual y decretos reglamentarios; cláusulas excepcionales, multas y declaratoria de incumplimiento; control social veedurías; ejercicio de supervisión e interventoría de contratos estatales; terminación y liquidación de contratos y responsabilidad disciplinaria y fiscal y dos charlas sobre la Ley 2042 de 2020-Plan Alimentario Escolar PAE y vigilancia fiscal, fueron ejecutadas en su totalidad tal como lo soporta el informe de supervisión y las evidencias contenidas en el mismo.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

En la evaluación del proceso de participación ciudadana no se evidenció la materialización de los riesgos identificados, lo cual reflejó la aplicación de controles para evitar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuró hallazgos de auditoría.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso de participación ciudadana.

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2021, se concluye que el resultado del ejercicio auditor al proceso de participación ciudadana es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana fue **Favorable**.

2.3.2 Proceso Auditor de la Contraloría

La Contraloría reportó 31 sujetos de control, información congruente con lo registrado en la Resolución 034 del 13 de febrero de 2020, en la que establece los sujetos de control fiscal, relacionados a continuación:

- Municipio de Itagüí.
- Serviaseo
- Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI.
- ESE Hospital del Sur-Gabriel Jaramillo Piedrahita.
- Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte.
- Personería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Instituciones educativas (24).

Los sujetos registran un presupuesto definitivo de \$602.905.549.795, valor del cual \$129.122.582.216 corresponden a recursos transferidos del SGP, \$23.582.039 del SGR y \$473.759.385.540 son recursos propios.

Mediante Resolución 082 del 26 de junio de 2020 se reglamentó la rendición de cuenta e informes mensual, trimestral mensualizada y anual, información que deberá ser rendida a través del aplicativo de Gestión Transparente.

Según lo reportado, auditó 31 sujetos que equivale al 100% de cobertura; auditó recursos por valor de \$820.620.668.774 y evaluada la vigencia 2020.

Mediante Resolución 187 del 15 de diciembre de 2020 se aprobó el PVCF para la vigencia 2021, donde se programó la realización de 38 auditorías, el cual es ajustado por la Resolución 093 del 12 de junio de 2021 y Resolución 153 del 05 de noviembre de 2021, para finalmente realizar 39 ejercicios de auditoría discriminados así: 33 auditorías de cumplimiento, una auditoría de desempeño y cinco auditorías financieras y de gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, fueron realizadas auditorías financieras y de gestión sobre la vigencia 2020 al Municipio de Itagüí; Serviaseo; Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI; ESE Hospital del Sur-Gabriel Jaramillo Piedrahita e Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte.

Todas las auditorías fueron iniciadas y terminadas en la vigencia, igual que la comunicación del informe final al sujeto de control.

En 31 ejercicios auditores, se pronunció sobre la calidad y eficiencia del control interno, el dictamen a los estados contables y el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta.

La cobertura en cuanto a pronunciamientos fue del 79%. Según el reporte en el formato F21, feneció 31 cuentas de la vigencia 2020. En cuanto a los estados financieros, 31 dictámenes fueron con opinión limpia.

Como resultado de los ejercicios ejecutados en la vigencia, los informes preliminares fueron comunicados con 195 observaciones administrativas, tres con presunta incidencia disciplinaria y 10 fiscales por valor de \$120.439.360. En cuanto a los informes finales, fueron comunicados con 193 hallazgos administrativos, tres con presunta incidencia disciplinaria y tres fiscales por valor de \$59.619.090.

De lo anterior, se observó que una vez analizado el ejercicio de contradicción fueron retiradas siete observaciones que tenían incidencia fiscal por valor de \$60.820.270.

Recibió 31 cuentas todas en término, revisó 31 y el pronunciamiento fue de feneamiento en el 100%. Lo anterior reflejó que de la vigencia que se rinde, se pronunció sobre la totalidad de las cuentas y ninguna fue presentada por fuera de los tiempos establecidos.

La Contraloría reportó 1.549 contratos celebrados por los sujetos de control por valor de \$181.741.983.815, de los cuales en la vigencia 2021 realizó control fiscal sobre 808 contratos ejecutados en cuantía de \$176.828.976.355 (auditoría financiera 346 por \$170.654.491.159 y auditoría de cumplimiento 462 por \$6.174.485.196), que corresponde al 52% en cantidad y al 97% en cuantía.

Producto de estos ejercicios, se materializaron 186 hallazgos administrativos, de ellos, tres con presunta connotación disciplinaria y tres fiscales por cuantía de \$59.619.090.

Reportó 56 beneficios de control fiscal: 17 cualificables y 39 cuantificables por \$3.472.511.871, los cuales fueron generados por observaciones; hallazgos; seguimiento plan de mejoramiento; pronunciamientos y otros (estudios de política pública, informes macro fiscales y control fiscal ambiental).

Mediante comunicación del 12 de octubre de 2022, el Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal certificó que en la vigencia 2021 no se realizó ejercicios auditores concurrentes con la CGR. Igualmente, que la CGR no realizó el control preferente y prevalente sobre los sujetos de control de la CMI.

Por Resolución 023 del 04 de febrero de 2020 se adoptó la Guía de Auditoría Territorial-GAT en el marco de las normas ISSAI y mediante Resolución 363 del 24 de febrero de 2020 se adoptó el proceso de auditoría.

Se observó que la oficina asesora de control interno realizó auditoría interna al proceso auditoría integral, con la finalidad de evaluar la gestión fiscal del recurso público de las entidades vigiladas del orden municipal.

PVCFT 2022. Para dar cumplimiento a la directriz impartida por el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, en relación con la verificación de la información de proceso auditor respectivo de los indicadores de cobertura en cuanto a sujetos y puntos de control, presupuesto y cumplimiento del PVCFT con corte al 30 de junio de 2022, se evidenció lo siguiente:

- Mediante Resolución 182 del 14 de diciembre de 2021 se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial-PVCFT vigencia 2022.
- *Número de auditorías ejecutadas versus programadas*: del total de 37 auditorías programadas se ejecutó 13 (ocho auditorías de cumplimiento y cinco de modalidad financiera y de gestión), que corresponde al 35.1%. La Contraloría no reportó puntos de control.
- *Cobertura en cuanto a sujetos de control y presupuesto auditado*: del total de 31 sujetos de control han sido auditados 12, que corresponde al 38.7%. Del total del presupuesto ejecutado por \$745.603.073.788 se ha auditado la cuantía de \$734.423.700.695, que corresponde al 98.5%.
- El PVCFT se ha cumplido al 100% de acuerdo con lo programado.

Muestra Seleccionada

Del universo de 39 ejercicios auditores realizados a los sujetos de control en la vigencia 2021, se seleccionó una muestra de ocho, que corresponde al 21% del total, relacionado a continuación:

Tabla nro. 14. Muestra de auditorías validación de observaciones y hallazgos

Cifras en pesos

Sujeto de Control	Fecha informe final	Observación fiscal	Valor	Hallazgo fiscal	Valor
Institución Educativa Juan Nepomuceno. Cadavid	12/08/2021	1	2.346.203	-	-
Institución Educativa Isolda Echavarría	12/08/2021	1	350.882	1	350.882
Institución Educativa Enrique Vélez Escobar	12/08/2021	1	753.701	-	-
Institución Educativa Concejo Municipal de Itagüí	21/06/2021	1	265.469	-	-
Institución Educativa Ciudad Itagüí	18/06/2021	1	503.187	-	-
Institución Educativa Avelino Saldarriaga	16/06/2021	1	149.400	-	-
Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí	30/04/2021	1	55.302.310	-	-
Administración Municipal	3/05/2021	3	60.768.208	2	59.268.208
Totales		10	120.439.360	3	59.619.090
Riesgo identificado	Posibilidad que las observaciones de auditoría sean desvirtuadas, por deficiencias en el análisis jurídico de los argumentos de defensa presentados por los sujetos de control.				

Fuente: Información reportada en el formato F21 SIREL vigencia 2021

Del universo de 39 beneficios cuantificables por valor de \$3.472.511.871, se selecciona una muestra de cuatro por valor de \$3.310.926.958, que corresponde al 10% en cantidad y al 95% del valor reportado.

Tabla nro. 15. Muestra de beneficios de control fiscal

Cifras en pesos

Sujeto de Control	Acción del sujeto de control	Valor
ESE Hospital del Sur	La ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, adopto el reglamento interno de recaudo de cartera, esta herramienta le facilita el procedimiento para la recuperación de cartera de la entidad.	1.989.112.793
ESE Hospital del Sur	La entidad expidió la Resolución 231 de 2019, convocando a los proveedores para el reconocimiento y pago por concepto de estampillas durante la vigencia 2018.	214.297.367
Administración Municipal	Se realizó depuración de los saldos de la cuenta 2424, en especial del valor registrado como saldo a favor con la Fiduprevisora.	920.334.276
Administración Municipal	Se realizaron procesos de conciliación con el fin de determinar los verdaderos saldos por cobrar de incapacidades.	187.182.522
Total		3.310.926.958
Riesgo identificado	Posibilidad que el reporte de los beneficios cuantificables del control fiscal no sea confiable.	

Fuente: Información reportada en el formato F21 SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

El riesgo posibilidad que las observaciones de auditoría sean desvirtuadas, por deficiencias en el análisis jurídico de los argumentos de defensa presentados por los sujetos de control, no se materializó, por cuanto se observó que en los informes preliminares comunicadas a los sujetos 10 observaciones fiscales por \$120.439.360, de las cuales en el informe final se configuró tres hallazgos fiscales por \$59.619.090, cinco beneficios de auditoría por \$3.822.563 y dos desvirtuados por \$56.802.310.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la efectividad fue del 80% y las actas suscritas por el respectivo grupo auditor, reflejan el análisis a la contradicción y los argumentos para ratificar o desvirtuar cada observación.

El riesgo posibilidad que el reporte de los beneficios cuantificables del control fiscal no sea confiable, no se materializó, por cuanto analizado en detalle el origen del beneficio, la acción realizada, el resultado de la misma y los soportes que así lo respalda, los beneficios de control fiscal cuantificables reportados por la Contraloría para la vigencia auditada, cumplen los criterios del artículo 127 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo que señala la GAT ISSAI y los lineamientos de la AGR.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

En la evaluación del proceso auditor de la Contraloría no se evidenció la materialización de los riesgos identificados, lo cual reflejó la aplicación de controles para evitar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuró hallazgos de auditoría.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor.

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación anual de la vigencia 2021, se expresa que los resultados de la evaluación al proceso auditor son coherentes a los obtenidos en los indicadores.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso auditor fue **Favorable**.

2.3.3 Proceso de Indagación Preliminar y Responsabilidad Fiscal

Indagación preliminar. Registró una indagación preliminar por cuantía de \$277.714.668, cuyo origen fue del proceso auditor. Indagación con auto de apertura del 30 de diciembre de 2020 y por auto del 04 de octubre de 2021 se ordenó el archivo por improcedente.

Proceso de responsabilidad fiscal. Reportó que en la vigencia 2021 gestionó 15 procesos por cuantía de \$294.239.949, de los cuales 13 por \$279.975.966 adelantados por el procedimiento ordinario y dos por \$14.263.963 por el procedimiento verbal.

Caducidad de la acción fiscal. En la vigencia 2021 no se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

Prescripción de la responsabilidad fiscal. La Contraloría no decretó el archivo por configuración de la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada.

Vinculación del garante. En 12 procesos ordinarios por \$275.451.966 que corresponde al 92% en cantidad y al 98% en cuantía reportada, se evidenció la vinculación de la aseguradora como tercero civilmente responsable por valor amparado de \$1.980.000.000, con el fin de procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial. Igualmente, en el 100% de los procesos verbales.

Estado reportado. De los 13 procesos ordinarios reportados, se encuentra que siete con decisión de fondo (54%) y seis en trámite (46%) y el 100% de los procesos verbales con decisión de fondo.

Medida cautelar. De acuerdo con lo reportado, en dos procesos ordinarios que representan el 15% en cantidad y en un proceso verbal, que representa el 50% se decretó medida cautelar de embargo de salario, para el amparo del resarcimiento del daño patrimonial causado ante un eventual fallo con responsabilidad fiscal.

Recaudo. En los procesos ordinarios reportó recaudo durante el trámite por valor de \$12.092.823 y en la vigencia 2021 por valor de \$10.661.823 y en los procesos verbales se recaudó en la vigencia evaluada la suma de \$361.887.

Mediante Resolución 092 del 22 de diciembre de 2020 se adoptó la sexta versión del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

Muestra Seleccionada

Indagación preliminar. La indagación reportada tiene decisión de archivo por improcedencia y no generó riesgo de auditoría, razón por la cual no fue seleccionada muestra.

Procesos de responsabilidad fiscal verbal. Los dos procesos reportados tienen decisión de fondo (fallo sin responsabilidad y archivo por cesación de la acción fiscal por pago) y no generó riesgo de auditoría, razón por la cual no fue seleccionada muestra.

Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios. Del universo de 13 procesos ordinarios por valor de \$279.975.966, se seleccionó una muestra de dos procesos por \$59.268.208, que corresponde al 15% en cantidad y al 21% en cuantía, relacionados a continuación:

Tabla nro. 16. Muestra procesos de responsabilidad fiscal ordinario
Cifras en pesos

Nro. radicado	Fecha auto de apertura	Cuantía	Estado reportado	Riesgo identificado
01-2021	11/05/2021	24.279.386	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad de incumplimiento normativo por falta de implementación del procedimiento verbal
02-2021	11/05/2021	34.988.822		
Total		59.268.208		

Fuente: Información reportada en el formato F17 SIREL 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

El riesgo de auditoría no se materializó, por cuanto en la vigencia 2021 fueron trasladados tres hallazgos de auditoría por valor de \$59.619.090, los cuales dieron origen al inicio de dos procesos fiscales ordinarios y uno verbal que corresponde al 33% (auto de apertura e imputación del 18 de agosto de 2021 y auto de archivo por cesación de la acción fiscal por pago del 14 de septiembre de 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció cumplimiento del plan de acción

vigencia 2021, en relación con adelantar por el procedimiento verbal por lo menos el 10% de los procesos aperturados en la vigencia.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal.

En la evaluación del proceso de responsabilidad fiscal no se evidenció la materialización del riesgo identificado, lo cual reflejó la aplicación de controles para evitar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuró hallazgos de auditoría.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con la indagación preliminar y proceso de responsabilidad fiscal.

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2021, se concluye que el resultado del ejercicio auditor al proceso de responsabilidad fiscal es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso (oportunidad gestión indagación preliminar, oportunidad gestión procesos de responsabilidad fiscal y fallos de responsabilidad fiscal).

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y el Proceso de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión de las indagaciones preliminar y del proceso de responsabilidad fiscal fue **Favorable**.

2.3.4 Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría no reportó procesos administrativos sancionatorios gestionados en la vigencia 2021.

El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal mediante comunicación del 27 de diciembre de 2021, certificó que durante la vigencia 2021 no hubo ninguna solicitud para el inicio de proceso administrativo sancionatorio fiscal ni se tramitó ninguno por otra vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se identificó riesgos de auditoría.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso administrativo sancionatorio.

Al comparar los resultados del presente proceso auditor con el informe de certificación anual emitido por la AGR, se evidenció coherencia debido a que los indicadores del proceso administrativo sancionatorio fiscal no aplicaban para evaluación por carencia de los mismos.

2.3.5 Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría reportó el proceso de cobro coactivo 005-2002 por \$705.635.096, originado en un fallo con responsabilidad fiscal. Mandamiento de pago expedido el 03 de mayo de 2002 y notificado el 28 de mayo de 2002. Durante el trámite del proceso se ha recaudado \$105.031.996.

El proceso está suspendido desde el año 2012, por nulidad del mandamiento de pago por parte del Consejo de Estado, el cual se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia resolviendo un recurso de apelación presentado contra la resolución que negó las excepciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se identificó riesgos de auditoría.

Análisis del resultado de los indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso de jurisdicción coactiva.

Al comparar los resultados del presente proceso auditor con el informe de certificación anual emitido por la AGR, se evidenció coherencia debido a que los indicadores del proceso de jurisdicción coactiva no aplicaban para evaluación por carencia de los mismos.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Itagüí aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 17. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
PARCIALMENTE ADECUADO	CON DEFICIENCIAS	1,77
		CON DEFICIENCIAS

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos

clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Controles de seis riesgos correspondiente al proceso contable; control del riesgo del proceso presupuestal; controles de cuatro riesgos de la gestión contractual; controles de dos riesgos del proceso de talento humano; control del riesgo del proceso de controversias judiciales; controles de los seis riesgos del proceso de participación ciudadana; controles de los dos riesgos del proceso auditor y control del riesgo del proceso de responsabilidad fiscal.

2.5. Evaluación del Plan de Mejoramiento

La Auditoría General de la República evaluó el cumplimiento y la efectividad de las tres acciones terminadas del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad vigilada en la vigencia 2021, programadas para subsanar los siete hallazgos administrativos configurados en el desarrollo de la auditoría regular realizada en cumplimiento del PGA 2021.

Tabla nro. 18. Plan de Mejoramiento - PGA 2021

Auditoría Realizada	Nro. Hallazgos incluidos en plan de mejoramiento	Nro. Hallazgos con acciones terminadas	Nro. Hallazgos para evaluar
Auditoría Regular Vigencia 2020 PGA 2021	7	3	3
Total	7	3	3

Fuente: Plan de mejoramiento consolidado- SIA Misional

2.5.1 Resultados de la evaluación

Como resultado de la auditoría regular a la vigencia 2020, realizada en cumplimiento del PGA 2021, se configuraron siete hallazgos, de los cuales a la fecha tres hallazgos con tres acciones de mejora en estado terminadas, las demás se encuentran en estado activas (24/12/2021).

Tabla nro. 19. Acciones del Plan de Mejoramiento PGA 2021

Nro. y nombre del hallazgo	Acción a Evaluar	Conclusión de la AGR
2.4.1.1. Hallazgo Administrativo, por falta de actualización del Manual de Contratación.	1-Actualizar Manual de Contratación	La Contraloría realizó la actualización del manual de contratación mediante, Resolución 012 del 25/01/2022. Cumplida y Efectiva
2.4.2.7. Hallazgo administrativo, toda vez que los supervisores no realizaron el seguimiento que permita establecer el cumplimiento del objeto contractual.	2-Actualizar formatos de supervisión que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual	La Contraloría realizó la actualización de los formatos del supervisor mediante código: FO-BS-05 dando cumplimiento jurídico, contable, financiero y técnico, Cumplida y Efectiva

Nro. y nombre del hallazgo	Acción a Evaluar	Conclusión de la AGR
2.12.1 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.	3-Corregir los formatos F-02 Caja Menor y formato F-07. Ejecución Presupuestal de Gastos de la rendición de la cuenta anual en el sistema SIA	Los formatos F2 y F7 fueron corregidos a través del aplicativo SIREL vigencia 2020. Cumplida y Efectiva

Fuente: Módulo Plan de Mejoramiento Consolidado, SIA Misional

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida por la AGR, la evaluación de los planes de mejoramiento suscritos por la Contraloría Municipal de Itagüí, producto de la auditoría a la vigencia 2020, arrojó un cumplimiento del 100%, razón por lo cual se concluye su cumplimiento para la vigencia 2020.

2.6. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.6.1 Atención de Denuncias de Control Fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se recibió denuncia ciudadana en contra de la gestión de la CMI.

2.6.2 Inconsistencias en la Rendición de Cuenta

En la fase de planeación y ejecución se identificaron las inconsistencias señaladas a continuación, que fueron subsanadas por la Entidad en los términos establecidos por la Auditoría General de la República, las cuales no afectaron el normal desarrollo del presente ejercicio auditor.

Formato F2 Cajas Menores

- Reportó los valores de gastos pagados según los rubros presupuestales del formato.

Formato F7 Ejecución Presupuestal de Gastos

- Verificado los valores reportados en las columnas de créditos y contracréditos [\$288.181.150] debido a que la sumatoria de las resoluciones anexas en la información complementaria y adicional totaliza \$288.173.168.
- Explicación por qué los valores de las cuentas por pagar por Cesantías (\$152.309.670), Intereses a las Cesantías (\$16.836.252) y Aportes a Riesgos Laborales (\$630.800) son mayores a los saldos contables reportados en el Catálogo de Cuentas (formato 1), por los mismos conceptos, así: Cesantías (\$119.439.125), Intereses a las Cesantías (\$13.135.066) y Aportes a Riesgos Laborales (\$626.000).
- Anexaron la Resolución de Cuentas por Pagar del presupuesto 2021, debido a que la remitida corresponde a la vigencia anterior (2020).

Formato F14 Estadísticas del Talento Humano

- Verificado el número de funcionarios reportados en la columna “Planta Autorizada”, por cuanto se observan diferencias en los niveles profesional y técnico, con respecto al Acuerdo 006 de 2008.
- Explicación de las diferencias en el número de funcionarios reportados en la columna “Planta Ocupada” de los niveles directivo, profesional y técnico, con respecto a la planta autorizada en el Acuerdo 006 de 2008.
- Verificado el número reportado en las columnas “Personal Vinculado” y “Personal Desvinculado”, porque son inconsistentes con lo reportado en la sección Nombramientos.
- Verificado el número de nombramientos reportado porque es inconsistente con la columna “Personal Vinculado” de la sección Funcionarios por Nivel.

2.6.3 Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor se determinó el siguiente beneficio de control fiscal:

Tabla nro. 20. Consolidado de Beneficios de Control Fiscal

Proceso Evaluado	Situación Encontrada	Evidencia	Tipo de beneficio
Plan de Mejoramiento 2020	De tres hallazgos fueron efectivas tres acciones de mejora.	Matriz de Calificación Plan de Mejoramiento – Vigencia 2020	Cualificable

Fuente: Papeles de trabajo de la auditoría.

2.6.4 Plan Estratégico

Mediante Resolución 063 del 03 de abril de 2020 se adoptó el plan estratégico institucional -PEI para dos vigencias fiscales.

El mapa estratégico se encuentra conformado por cuatro líneas estratégicas que son los lineamientos principales y macros de la Alta Dirección para el cumplimiento de los objetivos estratégicos (cuatro objetivos), que a su vez se desglosaron en acciones estratégicas, acciones específicas, metas, productos, indicadores y responsables, permitiendo realizar los seguimientos y debidas acciones de mejora continua a los planes de acción de cada proceso y responsables

Para el desarrollo de este plan se trazaron las siguientes acciones estratégicas:

Tabla nro. 21. Plan estratégico institucional

Línea Estratégica	Objetivo	Acción Estratégica
1-Control fiscal integral	Promover e impactar el quehacer misional a través de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como una participación ciudadana que	1.1 Planeación ejecución del plan general de auditorías.
		1.2 Informes
		1.3 Integridad del proceso auditor.
		1.4 Integridad del proceso de responsabilidad

Línea Estratégica	Objetivo	Acción Estratégica
	permitan realizar un control fiscal transparente y cercano a los grupos de interés.	fiscal. 1.5 Alianzas estratégicas.
2-Transformación digital del territorio e interacción con el ciudadano.	Desarrollar un control fiscal eficiente y oportuno que contribuya a mejorar la gestión pública y la salvaguarda de los recursos públicos del Municipio de Itagüí	2.1 Atención al ciudadano, usuarios, grupos de interés y comunidad en general. 2.2 Participación ciudadana oportunos y efectivos. 2.3 Comunicar a la comunidad y grupos de interés de la gestión de la Contraloría. 2.4 Alianzas estratégicas. 2.5 Transformación digital-política de gobierno digital.
3-Fortalecimiento del talento humano.	Desarrollar el talento humano a través de capacitaciones, herramientas y recursos que permitan un control fiscal integral y realización de mejores prácticas en el quehacer institucional.	3.1 Sistema de calidad y de control interno. 3.2 Sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo. 3.3 Fortalecimiento del talento humano. 3.4 Gestión administrativa y financiera.
4-Control fiscal y cooperación en la gestión ambiental.	Propiciar la gestión del conocimiento ambiental para la salvaguarda de los recursos naturales y acciones encaminadas a mejorar las condiciones medio-ambientales del territorio.	4.1 Evaluación de aspectos fiscal y ambiental de las políticas públicas (costos ambientales). 4.2 Informes. 4.3 Metodología para la evaluación y valoración ambiental. 4.4 Apoyo al control social y comunicaciones de la Entidad (temas ambientales). 4.5 Cultura organizacional.

Fuente: Información reportada en el formato F34 SIREL vigencia 2021 y elaboración propia

Esta evaluación se hizo de forma transversal, verificando desde cada uno de los procesos revisados, el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada.

El proceso de contratación se encuentra contenido en el tercer objetivo estratégico, en su acción estratégica 3.4 Gestión administrativa y financiera, a través de las siguientes estrategias: mantener al día la información contable y presupuestal; elaboración del plan anual de adquisiciones y evaluar las políticas y medidas de austeridad del gasto.

En ese sentido, se evidenció que se cumplió con dichas acciones estratégicas, lo que ha fortalecido a la Entidad en su parte administrativa y de gestión, facilitando el cumplimiento de los procesos misionales.

El proceso de talento humano se encuentra contenido en tercer objetivo, se cumplió con la ejecución de actividades definidas para las acciones estratégicas, referentes a los sistemas de calidad, de control interno y de gestión para la seguridad y salud en el trabajo, entre otros aspectos.

El proceso de gestión jurídica enmarcado en el primer objetivo estratégico, ejecutando el plan de acción al 100%, mediante la representación y tramitación oportuna de los procesos judiciales en los cuales la Entidad se halla inmersa y

presentar las demandas de repetición que hayan sido aprobadas por el Comité de Conciliación.

El proceso de participación ciudadana, enmarcado en el segundo objetivo estratégico, cumplió en su totalidad en el plan de acción, dando cumplimiento a la oportuna respuesta a las peticiones interpuestas por los ciudadanos, de igual manera en el componente de promoción social se fortaleció la participación ciudadana a través de convenios específicos con entidades educativas. Se realizaron las actividades de rendición de cuentas, con los veedores, funcionarios y comunidad en general.

El proceso auditor enmarcado al primero y cuarto objetivo estratégico, ejecutando el plan de acción al 100%, mediante el mejoramiento y beneficios de la gestión pública de los entes vigilados, integridad del proceso auditor y evaluación de aspectos fiscal y ambiental de las políticas públicas (costos ambientales).

El proceso de responsabilidad fiscal, se enmarca en el primer objetivo estratégico, ejecutando el plan de acción al 100%, mediante la instrucción de la indagación preliminar dentro del término legal; adelantar por el procedimiento verbal por lo menos el 10% de los procesos aperturados en la vigencia; decretar medidas cautelares dentro del auto de apertura e imputación y del auto de imputación a todos los procesos cuando le figuren bienes al investigado y decretar la cesación de la acción fiscal cuando opere el resarcimiento del daño investigado.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 22. Consolidación de Hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro. 01, por insuficiente revelación en las Notas a los Estados Financieros.	X				
Hallazgo administrativo nro. 02, por inaplicación de la dinámica contable en el registro de incapacidades y licencias de maternidad.	X				
Hallazgo administrativo nro. 03, por diferencias en el valor de activos intangibles.	X				
Hallazgo administrativo nro. 04, por inadecuada utilización de la subcuenta 251101-Nómina por Pagar.	X				
Hallazgo administrativo nro. 06, por debilidades en el control interno contable.	X				
Total, hallazgos de auditoría	5	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1 Anexo nro. 1. Análisis de la Contradicción